

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2021-00378-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: ALBERTO LUIS ZABALETA CELEDÓN.

DEMANDADO: JACQUELINE DE JESÚS SÁNCHEZ VILLARREAL

Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandada el día de hoy, en el que estaba prevista la diligencia de inventarios y avalúos, solicitó aplazamiento de la misma, por motivos de incapacidad, razón por la cual se pospone la misma y se hace necesario señalar nueva fecha.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana, del día 31 de agosto de 2023, como nueva fecha para realizar la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 143
Fecha: 23 de agosto de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
22 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343a2995ab57b9784d1bdb7f2a56fe684eaad6569960f17d27b9219017bacb73**

Documento generado en 22/08/2023 02:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>